

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-3583 del 19-de septiembre de 2013, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A** con Nit 890.911.625-1, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS GUILLERMO TOBON CALLE**, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.287.684, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas e Industriales generadas en la Granja la Coqueta, predio identificado con FMI 018-2478 ubicada en la Vereda Las Garzonas en el paraje de la Quebrada de la Puerta del Municipio del Carmen de Viboral, por un término de diez (10) años.

Que mediante Resolución N° 112-0301 del 31 de enero de 2015, La Corporación aprobó el **PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A** a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía número 70.561.252, presentado bajo el Radicado N°131-3393 del 01 de agosto de 2013 y la información complementaria presentada mediante Radicado N°131-3880 del 23 de octubre de 2014, y adicionalmente en su artículo cuarto se le requirió para que realizara la solicitud de modificación del permiso de vertimientos vigente de acuerdo al artículo 49 del Decreto 3930 de 2010.

Que por medio de Oficio Radicado N° 131-0976 del 27 de febrero de 2015, la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO**, solicitó prorroga para el cumplimiento de lo requerido en la Resolución N°112-0301 del 31 de enero de 2015.

Que mediante Auto N° 112- 0295 del 13 de marzo de 2015, La Corporación concedió prorroga a la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO**, con el fin de dar cumplimiento a los artículos cuatro y quinto de la Resolución N° 112-0301 del 31 enero de 2015.

Que la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO**, allega mediante Oficios Radicados N° 131-2322 del 11 de junio de 2015 y 112-2561 del 22 de junio de 2015, para el trámite de Modificación del permiso de vertimientos.

Que mediante Auto N° 112-0704 del 24 de junio de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO** para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales domesticas e industriales generadas en la Granja La Coqueta, en el predio identificado con FMI 018-2478, ubicada en la Vereda Las Garzonas en el paraje de la Quebrada de la Puerta del Municipio del Carmen de Viboral, por un término de diez (10) años.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.9 (antes artículo 45 y 49 del Decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F. 27-11/04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia - Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16 Fax: 546 02 29

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 29

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 267 43 29

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **AVICOLA NACIONAL S.A** con Nit 890.911.625-1, a través de su Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales generadas en el predio con FMI 018-2478, ubicado en la vereda Quebrada de la Puerta del Municipio del Carmen de Viboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 051480401871
Proceso: Trámite ambiental
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Catalina Arenas Ospina Fecha: 22 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha: 22 de e julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico